



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00243-00
DEMANDANTE : CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. Nit. 805025964-3
DEMANDADA : JUAN FERNANDO USUGA CC. 71.763.939

Medellín Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

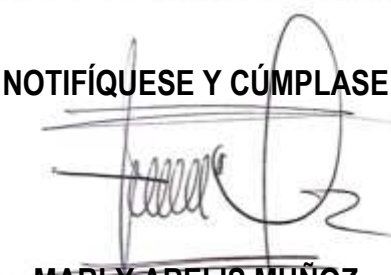
CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	520.000
TOTAL			520.000


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0037
Medellín Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Código de verificación:

946f6c9fc82a441a7806c5cb649b1a584e3eb8bd40aa6d6bec3e929ff99fec2c

Documento generado en 18/01/2021 11:33:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO